

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 002
Feb 20 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA FUNCION AL SEÑOR RECTOR

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005, y,

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Superior aprobar las comisiones de Estudios de los Docentes y sus prórrogas, Estatuto General artículo 28.

Que con fundamento en la ley 489 de 1998 y en el Estatuto General artículo 38, es posible que el Consejo superior delegue en el Rector algunas de sus funciones con el fin de garantizar los principios de eficiencia, celeridad, eficacia que orientan la función pública.

Que en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2008, el Consejo Superior de la Universidad, autorizo al señor Rector para que apruebe las prórrogas de las Comisiones de Estudios a los docentes

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: *Delegar en el señor Rector la función de aprobar las prórrogas de las Comisiones de Estudio solicitadas por los docentes de la Universidad del Quindío.*

ARTICULO SEGUNDO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los veinte días (20) de febrero de 2008

Original Firmado
MARIA VICTORIA LONDOÑO GIRALDO
Presidente

Original Firmado
FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General